



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00088-00
DEMANDANTE : AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S
DEMANDADO : GEOMIR WALTER GALVIS NEGRETE
HORACIO MIGUEL GALVIS JULIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia informándole que se encuentra vencido el termino del traslado de las excepciones de mérito; y se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0007

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisada la actuación, resulta procedente fijar fecha y hora para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE el martes nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 9:00 A.M, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, practica de interrogatorios a las partes, decreto de pruebas indicando que la misma se realizará mediante la plataforma de Lifesize a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/7226164>

SEGUNDO: Citar a la partes para que en la misma audiencia absuelvan de manera personal interrogatorio. Adviértaseles que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso.

TERCERO: En atención a la naturaleza oral aplicable al proceso, las demás solicitudes que en adelante se presenten, serán resueltas en la audiencia fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1f3bdcf285cad27c83592060a360df1d4f77b16e1b6053e2ba7e105f4d7eab**
Documento generado en 14/01/2021 07:54:37 a.m.